

SAE

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

INFORMATIVO



Somos las MANOS que te CUIDAN

Año 30/ N° 342 OCTUBRE 2021

INTERÉS GENERAL

SAE se reúne con el Consejo de Enfermería



Dolores Martínez e Isabel Lozano (SAE) con Diego Ayuso en el Consejo General de Enfermería.

DOLORES MARTÍNEZ Márquez, Secretaria General, e Isabel Lozano Sevilla, Secretaria de Organización y Comunicación de SAE, han mantenido una reunión con los responsables del Consejo General de Enfermería Diego Ayuso Murillo, Secretario General, y José Luis Cobos, Vicepresidente III, con el fin de abordar temas que afectan a los Técnicos en Cuidados de Enfermería como miembros del equipo de enfermería, en aspectos claves para la profesión como son la actualización de las funciones o el nivel de cualificación debido al crítico momento por el que atraviesa el colectivo.

Las responsables de SAE confirmaron tras el encuentro que "este se ha desarrollado en un ambiente de cordialidad y entendimiento en el que ha quedado claro que el objetivo de ambas entidades es el bien del paciente y que, para ello, es fundamental que cada uno, dentro de sus competencias, pueda desarrollar sus objetivos".

Entre los de SAE, uno de los prioritarios es el reconocimiento de las funciones que los TCE llevan a cabo en todas las unidades y servicios y que permitiría avanzar en otros aspectos. "Esta falta de reconocimiento y que se apele constantemente al Estatuto en vigor desde 1973 es, sin

duda, la gran losa del colectivo", manifiesta Dolores Martínez.

Es evidente, y así lo han reconocido los responsables del Consejo de Enfermería, que formamos parte de los equipos de enfermería, que los dos estamentos trabajamos codo con codo en la prestación de los cuidados y que los enfrentamientos entre colectivos con el mismo interés, el bien del paciente, no conducen a nada. Cada estamento tiene sus legítimas metas y objetivos pero el fin último siempre será prestar la mejor calidad asistencial.

"La falta actual de profesionales y el envejecimiento de la población, que cada vez va a necesitar mayores cuidados fundamentales, auguran un futuro en el que es insostenible que no se reconozcan las funciones que realizamos y se nos mantenga en la misma situación profesional y académica que hace décadas", manifiestan las responsables de SAE.

Por otro lado, Dolores Martínez e Isabel Lozano confían en que este clima de entendimiento se extienda a otras entidades representativas de los enfermeros que, habitualmente, obstaculizan cualquier iniciativa planteada por SAE.

BALEARES

La lacra de las agresiones

UNA VEZ más, desgraciadamente, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería tenemos que lamentar y condenar la agresión sufrida por una compañera sanitaria mientras atendía a una paciente que acudió al servicio de urgencias del Centro de Salud Arquitecte Bennàzar.

Tras realizar la exploración pertinente a la paciente, ésta exigió a nuestra compañera la receta de un medicamento y cuando la facultativa le explicó que no procedía clínicamente, la paciente comenzó a insultarla y la agredió clavándole un bolígrafo en el cuello para obligarla a expedir la receta. Finalmente, la policía arrestó a la agresora y nuestra compañera fue atendida por contusiones y heridas en el cuello.

Horas después, un equipo de Técnicos en Emergencias Sanitarias sufrió la agresión de un paciente al que estaban

atendiendo y para el que hubo que activar un recurso SVB: el agresor se abalanzó con un arma blanca contra los sanitarios y los miembros de la Policía Local.

USAE ha solicitado una reunión extraordinaria con el presidente del Comité de Seguridad y Salud laboral.

"Somos conscientes de que la Administración ha puesto en marcha actuaciones para frenar las agresiones, pero los ataques a los profesionales sanitarios en su puesto de trabajo continúan produciéndose. Por ello, desde SAE seguiremos trabajando y luchando para acabar con las agresiones a los profesionales sanitarios, pero para conseguirlo es necesario que todos los agentes implicados tomen conciencia de la gravedad de este tipo de actos violentos y actúen en consecuencia", explica Daniel Torres, responsable de SAE en Baleares.

CERTÁMENES NACIONALES DE SAE

Bases en www.sindicatosae.com (Acción Social/Certámenes)

V CONCURSO de DIBUJO

Podrán participar hijos e hijas de afiliados de entre 6 y 14 años.

El plazo de admisión de dibujos finaliza el 7 de noviembre de 2021.

El dibujo ganador será utilizado como ilustración de la revista de SAE.

El autor recibirá un diploma de honor y un lote de libros.

Consultar bases completas del concurso en: www.sindicatosae.com/accion-social/certamen

XVIII CERTAMEN de LITERATURA INFANTIL

Podrán participar hijos e hijas de afiliados, entre 6 y 14 años.

El tema será libre.

El plazo de admisión de trabajos finaliza el 28 de noviembre de 2021.

El premio consistirá en la publicación en el boletín SAE INFORMATIVO y entrega de un lote de libros.

Consultar bases completas del concurso en: www.sindicatosae.com/accion-social/certamen

XIII CERTAMEN de LITERATURA para adultos

Podrán concursar todos los socios afiliados a SAE.

El tema será de libre elección y los trabajos deberán ser originales e inéditos y no haber sido publicados en otros certámenes.

Cada participante podrá presentar una única obra en lengua castellana.

El plazo de admisión de trabajos finaliza el 12 de diciembre de 2021.

El premio consistirá en la publicación en el boletín SAE INFORMATIVO y entrega de un lote de libros.

Consultar bases completas del concurso en: www.sindicatosae.com/accion-social/certamen

V Concurso de Dibujo
El plazo finaliza el 7 de noviembre de 2021.

XVIII Certamen de Literatura infantil
El plazo finaliza el 28 de noviembre de 2021.

XIII Certamen de Literatura para adultos
El plazo finaliza el 12 de diciembre de 2021.

USAE
UNIÓN SANITAL Y TÉCNICOS SANITARIOS

SAE
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

FTPS
FEDERACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD



Nuestro corazón está con vosotros

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE
REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido;
Daniel Amigo;
Fausto Garrido;
Marta Pulido.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3
2^a planta 28009 Madrid
Tlf:91 309 01 02

sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN



Depósito Legal N°
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

SACYL maneja los acuerdos a su conveniencia

HACE UNOS años la Consejería de Sanidad de Castilla y León se comprometió con SAE a mejorar la situación de las consultas buscando la eficiencia organizativa. Sin embargo, este acuerdo se incumple de manera habitual porque únicamente durante ciertos periodos al año las consultas de Atención Especializada son ocupadas por Técnicos en Cuidados de Enfermería, cuando debería ser así durante todo el año.

De hecho, Técnicos en Cuidados de Enfermería han ocupado durante este verano algunas de las consultas de Atención Especializada del Hospital Universitario de Burgos ante la carencia de profesionales enfermeros, quienes, no obstante, han llevado a cabo su trabajo en situaciones muy puntuales de la asistencia para las que se requiere su presencia.

Sin embargo, y de ahí el incoherente incumplimiento, la presencia de los TCE

en las consultas es un recurso utilizado a conveniencia de las gerencias.

Los TCE estamos hartos de ser el comodín de la asistencia sanitaria y que nos utilicen cuándo y dónde consideran que somos necesarios pero después nos niegan nuestra capacitación y nuestra responsabilidad a la hora de asumir estos puestos. No es la primera vez que cuando falta personal diplomado, evidentemente, somos nosotros quienes podemos suplir su ausencia. Lo que es inexplicable es la falta de reconocimiento contra la que nos vemos obligados a luchar de manera constante.

Es obvio que no para todas las funciones asistenciales que se llevan a cabo en una consulta se requiere la presencia de un Grado en Enfermería por lo que la intervención de los Técnicos en Cuidados de Enfermería en las mismas supone una optimización de los recursos humanos que siempre, pero

más en las circunstancias actuales, debería ser una prioridad para el Sistema Sanitario.

Este hecho no es sino una muestra de lo que para el Sindicato de Técnicos de Enfermería es una evidencia: la capacidad y capacitación de los TCE que podrían estar ocupando puestos asistenciales que, sistemáticamente, se les niega.

El Sindicato de Técnicos de Enfermería espera, no solo que pasado el verano los TCE que han ocupado estas consultas permanezcan en las mismas, desarrollando las funciones que les corresponden, sino que se extienda la presencia de TCE en las consultas, contribuyendo así a una ges-

ción ágil y óptima de las mismas.

La optimización de los recursos humanos para poder llevar a cabo una gestión sostenible del sistema sanitario implica mantener estas decisiones en el tiempo. Los TCE demostramos constantemente nuestra valía y, sin embargo, estamos a expensas de las necesidades de otro para que se nos reconozca.



SEIS PRIMEROS MESES GRATIS

En tu Seguro de Vida

Seguro de vida ESPECIAL con garantías y prima reducidas. **SEIS MESES GRATIS**
Oferta hasta el 31-12-2021.

¿Tienes **HIPOTECA** protegida con seguro de vida?
CAMBIA el seguro y comprueba el ahorro.

¿Tienes seguro de DECESOS familiar? Envíanos la póliza Te haremos un presupuesto personalizado.
AHORRO garantizado.

NUEVA garantía **GRATIS** para tu seguro del hogar:
"Recuperación de la vivienda ocupada por allanamiento de morada"

Más información:

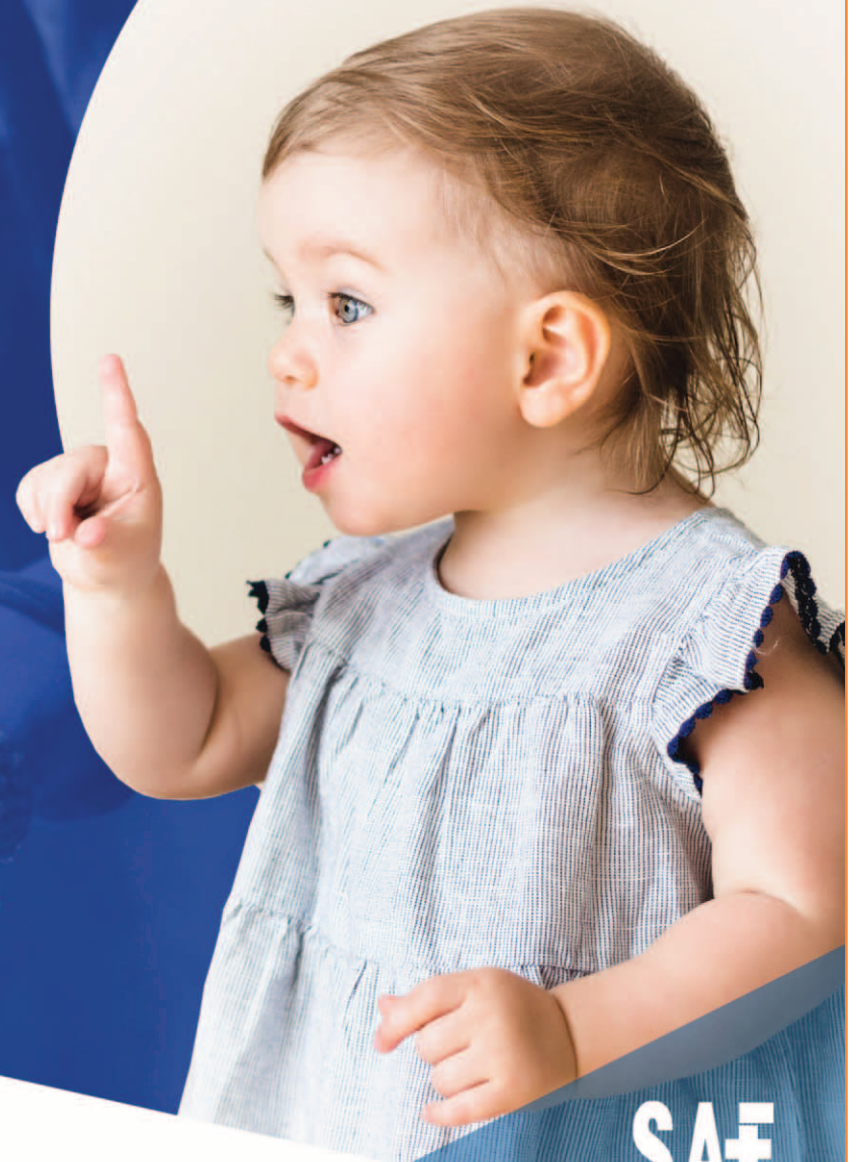
981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

UNIRASA
IBÉRICA Correduría de Seguros, S.L.



SAE
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

SARA VICTORIA RANZ ORTEGO. ASESORÍA JURÍDICA SAE ARAGÓN

Retribuciones y trienios del personal estatutario

Los profesionales que prestan servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Seguridad Social han tenido históricamente en España una regulación específica, identificándose a los mismos como personal estatutario. La necesidad de mantener una regulación especial se establecía ya en la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, en concreto en su artículo 84, que introducía el concepto de Estatuto Marco para regular la normativa básica aplicable a este tipo de personal en todos los Servicios de Salud, marcando para ellos normas específicas y diferenciadas del resto de funcionarios públicos.



LA CONVENIENCIA de esta norma propia deriva de la necesidad de regular las específicas características del ejercicio de los profesionales de instituciones sanitarias, así como las peculiaridades organizativas del Sistema Nacional de Salud.

El resultado de estas exigencias se plasma en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud, que sirve de base para fijar unas condiciones generales en todos los centros y establecimientos sanitarios, lo que garantiza un funcionamiento homogéneo y coordinado de los distintos Servicios de Salud. Todo ello sin perjuicio de las cuestiones que las propias comunidades autónomas regulan de forma interna para su personal conforme a sus propias competencias.

Así, entre las distintas características que definen a este tipo de personal estatutario, podemos distinguir: el personal estatutario fijo y el personal estatutario temporal (nombrado por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario).

Poniendo el foco en esta primera clasificación, puesto que existen otras dentro de estos dos grandes bloques, que van a diferenciar al personal además de por su estabilidad/ temporalidad

o no en el empleo (fijo o temporal), por su función (sanitaria o no sanitaria), o por su titulación (universitaria o grado), surgen a nuestros afiliados, en ocasiones, las siguientes cuestiones:

¿Qué tipo de retribuciones percibirá el personal estatutario?

Según el artículo 41 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud, el sistema retributivo del personal estatutario se estructura en retribuciones básicas y retribuciones complementarias.

Según el artículo 42, se entienden por retribuciones básicas: el sueldo asignado a cada categoría en función del título exigido para su desempeño, los trienios y las pagas extraordinarias (que serán dos al año y se devengarán preferentemente en los meses de junio y diciembre; siendo el importe de cada una de ellas, como mínimo, de una mensualidad del sueldo y trienios, al que se añadirá la catorceava parte del importe anual del complemento de destino).

Y como retribuciones complementarias, según el artículo 43 de la indicada ley, todas aquellas retribuciones fijas o variables, que van dirigidas a retribuir la función desempeñada, la categoría, la dedicación, la actividad, la productividad y el cumplimiento de objetivos y la

evaluación del rendimiento y de los resultados, determinándose sus conceptos, cuantías y los criterios para su atribución en el ámbito de cada servicio de salud. Detallando el precepto las más comunes, siendo necesario acudir a la regulación de cada comunidad autónoma para determinar la percepción de las mismas, atendiendo a la función y titulación del personal.

¿Devengará las mismas retribuciones el personal estatutario fijo y el temporal?

El artículo 44 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, relativo a las retribuciones del personal temporal, que indica que el personal estatutario temporal percibirá la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias que, en el correspondiente servicio de salud, correspondan a su nombramiento, con excepción de los trienios.

Sin embargo, a pesar de la negatividad del precepto anterior en relación con el percibo de trienios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (como ya hiciera su anterior regulación) recoge en su artículo 25.2, el reconocimiento de trienios para los funcionarios interinos (o lo que es lo mismo, personal estatutario eventual, según el Estatuto Marco).

Debiendo acudir a esta norma de forma supletoria, según el artículo 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aplicable al personal estatutario las disposiciones y principios generales sobre función pública de la Administración competente.

Por lo que ambas clases de personal estatutario (fijo y temporal) tendrán derecho a la percepción de trienios.

¿Qué son los trienios?

Según el artículo 42 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto

Marco del personal estatutario de los servicios de salud, consisten en una cantidad determinada para cada categoría, por cada tres años de servicios. La cuantía de cada trienio será la establecida para la categoría a la que pertenezca el interesado el día en que se perfeccionó.

¿Cómo se perciben los trienios?

Por parte del personal estatutario fijo se perfecciona de oficio, sin embargo, en el caso del personal estatutario temporal es necesaria una solicitud expresa, sin la cual el personal estatutario eventual no va a percibir estas cantidades.

Siendo de aplicación para ello la Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, que establece el procedimiento para el reconocimiento de trienios al personal estatutario temporal del Servicio Aragonés de Salud, dictada en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón.

Dicho proceso de reconocimiento de trienios deberá iniciarse, en todo caso, mediante solicitud del interesado conforme al modelo que figura en el Anexo II de la citada Resolución (que debe rellenarse con los datos personales del trabajador y los relativos a los puestos que ha desempeñado y sobre los que solicita el reconocimiento de trienios), junto a la certificación o certificaciones de los servicios prestados (expedidas, previa solicitud según modelo que se adjunta en el Anexo I, por los jefes de las unidades de personal de los correspondientes Departamentos, Ministerios, Organismos o Entidades donde los servicios hubieran sido prestados, conforme al modelo que figura como Anexo III).

Siendo necesario para el perfeccionamiento de los siguientes trienios del personal estatutario temporal, iniciar un nuevo procedimiento a instancia del interesado, siempre y cuando se cumpla con el requisito

de los servicios prestados en el nuevo periodo, según indica dicha resolución.

Es necesario destacar un supuesto, que genera muchas dudas a nuestros afiliados, y que presenta una especialidad en relación a los trienios.

El recogido en el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que regula la promoción interna temporal. Figura que permite a un trabajador fijo en una categoría prestar servicios de otra categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior de forma temporal y con carácter voluntario (en los supuestos y con los requisitos que establezca cada servicio de salud).

Durante el tiempo que el trabajador realice estas funciones de promoción interna temporal, se mantendrá en servicio activo en su categoría de origen, y percibirá las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente desempeñadas, con excepción de los trienios, que serán los correspondientes a su nombramiento original.

Indicando expresamente la norma que el ejercicio de funciones en promoción interna temporal no supondrá la consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en relación con la obtención de nuevo nombramiento, sin perjuicio de su posible consideración como mérito en los sistemas de promoción interna previstos en el artículo anterior.

A pesar de su literalidad, en ocasiones ha dado lugar a distintas interpretaciones, los trienios que estos trabajadores debían percibir (los de la categoría efectivamente desempeñada durante la promoción interna temporal o los de la categoría consolidada, por su plaza fija), para fijar el criterio de los tribunales y cerrar ese posible debate, que daba lugar a reclamaciones; el Tribunal Supremo en Sentencia 4350/2020, de 16 de diciembre de 2020, se acoge al tenor literal de la norma, indicando expresamente que "la promoción interna temporal no dará lugar a la consolidación de derecho alguno a los efectos de consolidación de una plaza ni respecto a los derechos económicos", fijando así un nuevo criterio, que desaconseja acudir a los tribunales para percibir trienios de la categoría temporalmente desempeñada.

MELILLA

INGESA abandona a aspirantes de la OPE

LA PUBLICACIÓN del listado de admitidos y excluidos al proceso selectivo de la OPE de INGESA, primer filtro que hay que pasar en estos procesos, ha dejado en la estacada a muchos de los solicitantes que se sienten engañados por la Administración.

En la instancia para presentarse marcaron la casilla correspondiente en la que se autorizaba a Ingresa a consultar la veracidad de los datos aportados por el solicitante: situación de desempleo, familia numerosa... los que fueran.

La indignación de un gran número de los solicitantes ha sido comprobar que están en el listado de documentos por "imposibilidad de verificar los datos a través de la plataforma de verificación". Para complicar aún más la situación de estos solicitantes, que tienen diez días para poder aportar la documentación precisa, los organismos oficiales no dan cita previa y la documentación de aquellos que la consiguen no tiene carácter retroactivo, con lo que tampoco es válida para lo exigido en Ingresa.

Esta situación es indigna. Estamos en pandemia y para evitar sobrecargar



las oficinas públicas, en su momento, muchos de los solicitantes optaron por autorizar a la Administración a verificar todos los datos. No lo han hecho. Ahora, como seguimos en situación pandémica, las oficinas públicas funcionan con acceso restringido y no dan citas con la agilidad que los afectados necesitan y, para mayor complicación, la documentación no es la requerida.

Carmen Guerrero, Secretaria Autónoma de SAE en Melilla, manifiesta el profundo malestar y preocupación de todas las personas en esta situación y exige a INGESA una solución a un problema que han generado ellos al plantear

una opción que, después, no es válida. "O solucionan el problema que haya con la plataforma de verificación, o permiten aportar otros documentos acreditativos de las situaciones o aumentan el plazo de presentación de documentación hasta que todos los afectados por esta situación hayan podido solucionarlo".

"Nos tienen controlados por miles de aplicaciones informáticas y luego no pueden verificar una situación administrativa de la que tienen que tener en la Administración Pública documentación acreditativa más que suficiente. Se sienten abandonados y engañados y no es para menos", finaliza Carmen Guerrero.

NAVARRA

IX Congreso Provincial



Comisión Ejecutiva Autonómica.

BEGOÑA RUIZ Malagón encabeza, nuevamente, como Secretaria Provincial la Comisión Ejecutiva Provincial que fue elegida en el IX Congreso Provincial. Completan su equipo de trabajo: Catalina Jiménez Andréu, Óscar Moreno Berdonces, Ana Isabel Chasco Maeztu y Miren Bakarne Arnedo Aguinaga, que ocuparán

cada una de las vocalías en las que se organizan las Comisiones Provinciales.

Previo al nombramiento de los responsables de SAE para los próximos cuatro años, los afiliados presentes aprobaron por unanimidad la memoria de gestión presentada por Begoña Ruiz, recogiendo todas las actuaciones llevadas a cabo por SAE en Navarra.

ÁLAVA

La efectiva denuncia de SAE

LA DIRECCIÓN Provincial de la Seguridad Social de Álava ha reconocido el incumplimiento sistemático de las medidas necesarias para evitar contagios entre los profesionales y con ello la propagación del Covid-19. Así, ha concedido a una Técnico en Cuidados de Enfermería de la OSI Araba un recargo del 30% sobre la cantidad cobrada durante su baja por Covid-19, desde el momento de la interposición de la reclamación y hasta el momento de su alta médica, y se establece que es Osakidetza quien debe hacerse cargo del pago.

El Sindicato de Técnicos de Enfermería denunció en reiteradas ocasiones desde el inicio de la pandemia el riesgo al que se estaba sometiendo a los Técnicos en Cuidados de Enfermería en Osakidetza, especialmente en la OSI Araba, por el incumplimiento sistemático de las medidas necesarias para evitar contagios entre los profesionales y con ello la propagación del virus.

De hecho, SAE presentó las correspondientes denuncias de esta situación ante la Inspección de



Trabajo y animó a los profesionales TCE que contrajeron la enfermedad y habían estado de baja a reclamar ante la Seguridad Social y solicitar un recargo de sus prestaciones, tal y como posibilita la normativa por el incumplimiento de las debidas medidas de seguridad e higiene en el trabajo que toda empresa debe cumplir para con sus trabajadores y trabajadoras.

Agustín Serna Rodríguez, Secretario Provincial de SAE en Álava, recuerda que "SAE tiene entre sus objetivos prioritarios mejorar las condiciones laborales de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, protegiendo y defendiendo siempre sus derechos y, una vez más, ha conseguido cumplir este objetivo".

VII Congreso Provincial



Comisión Ejecutiva Provincial.

LOS AFILIADOS al Sindicato de Técnicos de Enfermería han celebrado recientemente su VII Congreso Provincial para, entre otros puntos del orden del día, elegir a la Comisión Ejecutiva Provincial que llevará a cabo la representación de los afiliados, en primer lugar, y de los TCE en general, alaveses.

Una vez aprobada la memoria de gestión del equipo anterior se procedió a la elección de la Comisión Ejecutiva que encabeza, nuevamente, como Secretario Provincial,

Agustín Serna Rodríguez.

Completan este equipo de trabajo: Concepción Martínez de Lahidalga Díaz de Antoñana, Clara María Imaz Múgica, María Jesús Aguirrezabal Izarra, Lorena Otaola Alegría y María Aranzazu Embeita Sarasola.

Agustín Serna agradeció el apoyo recibido avalado tanto por la proclamación de la candidatura que encabeza como por la aprobación de la memoria de gestión de los últimos cuatro años de la que ha sido, igualmente, responsable.

* CUOTA DE AFILIACIÓN DE SAE



Anual: 93 €
Semestral: 46,50 €
Mensual: 7,75 €
Cuota jubilado: 23,50 €

En este precio entran todos los servicios que ofrece SAE, excepto la ampliación del seguro de **Responsabilidad Civil**: Al darte de alta como afiliado eres beneficiario de un seguro de responsabilidad civil de 150.000 €, cuya cobertura se puede **ampliar** hasta llegar a los 600.000 € por solo **12,60 € al año**.

El importe total de la afiliación desgrava en la declaración de la renta.

* Cuota aplicable desde del 1 de abril de 2021

INTERÉS GENERAL

El acoso sufrido por los TCE es intolerable

EN LOS últimos meses se ha incrementado el acoso que sufrimos los Técnicos en Cuidados de Enfermería por parte de las instituciones que representan al colectivo enfermero.

Desde que se conocieron los avances en el Grupo de Trabajo de Funciones o anuncios del Ministerio relacionados con modificaciones en las titulaciones, los ataques, desde diferentes frentes y grupos integrados por enfermeros (algunos de ellos de reciente creación), han sido constantes y continuos.

SAE ha seguido trabajando en diferentes escenarios y ámbitos y, entre otras actuaciones, ha mantenido una reunión con el Consejo General de Enfermería en la que han quedado claros nuestros objetivos y reivindicaciones en torno al colectivo de Técnicos de Enfermería.

Ha llegado un punto en el que la situación es tan intolerable como, podríamos llegar a pensar, admirable, porque en España ocurre lo que en la mayoría de países sería impensable. Y es que las enfermeras han tenido un avance y un reconocimiento gubernamental como ninguna otra profesión o estudios de ningún otro campo o rama ha visto jamás.

Asimismo, igual de "admirable" es que mientras "negociaban" o luchaban

por sus metas a "codazo limpio y pisando sin consideración" con el objetivo de adquirir el mismo estatus profesional de los médicos, no han perdido ni un minuto en "machacar", "aplantar" o "abortar" cualquier mejora para otros colectivos del ámbito sanitario y, muy especialmente, el de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

Hablan mucho de "intrusismo" cuando se habla de nuestras competencias, olvidando que "intrusismo" es lo que ha estado practicando el colectivo enfermero con respecto a los médicos y otros colectivos sanitarios. Para muestra está la prescripción enfermera, los triajes en urgencias, etc...

También repiten incansablemente que la ley dice tal o cual cosa, por supuesto, aludiendo a leyes que les benefician y que han "contribuido a elaborar", obviando que las leyes no son eternas, que pueden ser sustituidas por otras y que lo que hoy es blanco mañana puede ser verde o negro.

Se olvidan que no siempre han tenido el "estatus" actual y que hace solo unas décadas se denominaban practicantes-ayudantes técnicos sanitarios, aunque a lo largo de los años hayan conseguido muchísimo a costa de otros. Y lo peor, es que les molesta e impiden que otros también puedan hacerlo.

Sostienen y lanzan a los cuatro vientos, manipulando a la sociedad y mintiendo, que un Grado Superior para los Técnicos Medios de la Formación Profesional no supondría una mejora para el sistema ni para la atención que se brinda, lo que significa que no se enteran de qué va lo nuestro.

Pues bien, lo nuestro va, no de que queramos usurpar funciones de la enfermera, ni de ser enfermeras, ni hacer más de lo que hacemos. Lo que queremos es que se nos reconozca lo que ya hacemos que, por la autonomía, responsabilidad y características de los sujetos a quien va dirigida nuestra actividad, merece de por sí un Grado Superior de la Formación Profesional.

¿O es que acaso los usuarios no merecen que el profesional que los cuida y que más tiempo pasa con ellos en su estancia en el hospital, o los cuida integralmente en un centro socio sanitario conociendo y percatándose hasta del más mínimo cambio en su salud o actitud, tenga un nivel formativo adecuado y un reconocimiento acorde a la importancia de los cuidados que le presta?

Se hartan de hablar de "funciones delegadas" sin entrar en lo que hay de cierto o legal en ello, cayendo en su propia trampa, es decir, que si un profesional estudia "un Grado

Universitario" que le capacita para ciertas prácticas y de acuerdo a esa titulación universitaria le reconocen y le retribuyen y después "delega" en otro profesional, que realiza lo que debería hacer él, pues al que en la práctica lo realiza también habrá que reconocérselo y retribuírselo, no en el mismo nivel, que para ello existen los grupos de clasificación de acuerdo a la titulación exigida, pero sí al nivel que le corresponda, que en nuestro caso sería el nivel del Grado Superior. Así, por ejemplo, y según el Estatuto del 73, aún en vigor, en lo que respecta a las funciones, es función de las enfermeras: "Cuidar de la preparación de la habitación y cama para la recepción del paciente y su acomodación correspondiente, vigilar la distribución de los regímenes alimenticios, atender a la higiene de los enfermos graves y hacer las camas de los mismos con la ayuda de los Auxiliares de clínica". Funciones que ni por asomo realizan en la actualidad porque, según ellas, han sido "delegadas" a los TCE. Pues por lógica, si para realizar estas funciones se necesitan estudios universitarios, lo correcto es que, sea delegada o no, a quien la realiza se le reconozca el mismo mérito o importancia. Esto es un ejemplo básico de la infinidad de funciones que los TCE hemos ido asumiendo y

realizando a lo largo de los años junto con otras técnicas mucho más complejas que conllevan mucha responsabilidad y que realizamos de forma autónoma y sin supervisión alguna. Por tanto, es lícito, normal y justo que queramos que se nos reconozca.

Lo que ocurre es que las entidades representantes del colectivo enfermero, con el apoyo y connivencia de políticos de turno y gestores, en su ascenso meteórico hacia el "Olimpo de los Dioses" y aprovechando la falta de unión del colectivo se han creído con el poder de avasallar a cualquiera que se les acerque. Pretenden ser el niño en el bautizo y el muerto en el entierro, bien por olvido o por desconocimiento de la realidad actual de cómo trabajan diariamente los equipos de enfermería, ya que el impedimento generalizado de no dejar que el profesional Técnico de la Formación Profesional registre su praxis y deba hacerlo la enfermera, supone que ésta cada vez tenga más trabajo burocrático en detrimento de los cuidados que han sido asumidos por los Técnicos en Cuidados de Enfermería, como por ejemplo: retirar las vías al paciente, hacer electros, proporcionar la nutrición enteral, etc... que, para colmo de los colmos, queda registrado como realizado por quien se ha limitado a introducir los datos en el programa informático.

Calamitosa la situación y calamitoso el poco respeto hacia un colectivo que desarrolla un rol tan fundamental y necesario para la sociedad, aunque no es de extrañar después de escuchar las declaraciones de la Ministra de Sanidad en una de sus últimas entrevistas donde no nos considera como personal de enfermería, incluso nos denomina con el antiguo nombre.

Es hora de que los políticos y los gestores sanitarios miren por el bien de los contribuyentes y usuarios, aterricen en la realidad y escarben para conocer las necesidades existentes de la población envejecida, que inunda los hospitales, y los cuidados que se les debe prestar, que, en su gran mayoría, son los que prestan los Técnicos de la Formación Profesional, y se dejen de presiones y mandangas que contribuyen al deterioro de la calidad asistencial y harán insostenible el sistema actual.

Llegados a este punto, desde SAE y en nombre del colectivo, pedimos a las instituciones representantes del colectivo enfermero que dejen de crisar a los TCE.

INTERÉS GENERAL

Itinerarios formativos en la nueva FP

SAE HA participado activamente, trasladando sus propuestas, en la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros.

La Ley de Formación Profesional consolidará un sistema único de FP dirigido a estudiantes y trabajadores (ocupados y desempleados) para facilitar itinerarios formativos a lo largo de la vida profesional de las personas.

Así, la FP se ordenará en itinerarios formativos que permitirán la progresión a través de cinco grados ascendentes (A, B, C, D y E), facilitando el acceso a todo un abanico

de formaciones de distinta duración y volumen de aprendizajes, de manera que cada persona podrá diseñar y configurar itinerarios propios adaptados a sus expectativas profesionales y necesidades laborales.

El **Grado A** constituye la oferta de menor tamaño y conducirá a la obtención de una **acreditación parcial de competencia**.

La superación de todas las acreditaciones parciales de competencia de un módulo implicará la obtención del correspondiente **certificado de competencia profesional o Grado B, referido a un módulo profesional**.

A continuación, se establece el **Grado C** que **reúne varios módulos y**

conduce a la obtención de un Certificado Profesional.

En cuanto al **Grado D**, se corresponde con los **ciclos formativos de FP** y en los que se incluirá un proyecto intermodular, así como la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento.

Por último, en el **Grado E** se integrarán los **cursos de especialización que tendrán una duración de entre 300 y 800 horas**. Quienes superen un curso de especialización obtendrán un **título de Especialista (Grado Medio) o Máster Profesional (Grado Superior)**.

Toda la oferta, independientemente de su tamaño y duración, será acumulativa,

certificable, y acreditable y tendrá carácter dual: general o intensiva.

La oferta de los Grados C y D incluirá un periodo de formación en la empresa bajo dos regímenes:

- FP general: con un tiempo en la empresa de entre el 25% y el 35% de la duración total de la formación, y el compromiso de la compañía de participar en hasta un 20% de los contenidos y resultados de aprendizaje del currículo.

- FP intensiva: con una formación en la empresa a partir del 35% de la duración total, así como la colaboración de esta con el centro de formación en el desarrollo de más del 30% del currículo. Además, contempla un contrato de formación entre el estudiante y la empresa en los términos que determine la legislación laboral.

LEÓN



Los TCE solo contaron con el apoyo de SAE



SAE HA sido, y continúa siendo, el único sindicato que ha defendido judicialmente el mantenimiento del permiso por días completos que para los trabajadores del Centro de Referencia Estatal (CRE) de San Andrés de Rabanedo ha sido, hasta este año, un derecho adquirido.

Sin embargo, este año la Administración comunicó la suspensión de esta

reducción de la jornada estival modificando las condiciones de trabajo.

SAE planteó el procedimiento judicial ante la demanda de los trabajadores considerando, además, que en esta estrategia judicial debían mantenerse unidos tanto el Comité de Empresa como el resto de sindicatos.

Sin embargo, en un juicio que se basaba solamente en pruebas testificales para confirmar que

durante años se había ejercido este derecho fue la delegada de SAE la única responsable sindical presente en el juicio.

El fallo de la sentencia no ha sido favorable pero SAE ha recurrido y algún sindicato ha reconocido que "la unidad de acción de todas las fuerzas sindicales junto al comité de empresa podría provocar un sentido distinto en la sentencia".

Pilar Castro, Secretaria Provincial de SAE en León, manifiesta al respecto que "si de verdad el interés de estos sindicatos es el mantenimiento de los derechos de los trabajadores tienen una segunda oportunidad para demostrarlo y comparecer en el juicio que se celebre para resolver el recurso presentado por SAE".

"De lo contrario, desconocemos cuáles serán sus intereses pero quedará claro que no es la defensa de los Técnicos en Cuidados de Enfermería del CRE de San Andrés de Rabanedo", finaliza Pilar Castro.

ZARAGOZA



Debaten sobre el Ernest Lluch



LA SITUACIÓN de precariedad que está viviendo el hospital Ernest Lluch de Calatayud ha sido el punto central del encuentro organizado por el alcalde de la localidad, José Manuel Aranda, y a la que han asistido el Presidente del PP en Aragón, Luis María Beamonte, y la Junta de Personal del centro.

La delegada de FTPE participó en la misma trasladando los problemas específicos de los Técnicos en Cuidados de Enfermería del Hospital de Calatayud.

La falta de profesionales es evidente en todas las categorías profesionales y en los Técnicos en Cuidados de Enfermería es alarmante, lo que provoca una sobrecarga laboral insostenible para los profesionales.

"Es fundamental proponer alternativas viables e incentivar las contrataciones porque la falta de un

futuro laboral no contribuye a dar estabilidad a las poblaciones periféricas", afirma nuestra delegada.

A esta situación general del hospital y de la zona se unen los problemas concretos de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, tales como la falta de definición de sus funciones o la sobrecarga laboral.

"Una de las propuestas planteadas por los responsables políticos es impulsar un pacto autonómico por la sanidad. Anunciar esta medida es una reivindicación que hay que trasladar al día a día del centro hospitalario y solucionar los problemas de los profesionales y de la población a la que da asistencia este hospital.

Mientras no se ofrezcan soluciones reales, la situación no parece que vaya a mejorar", finaliza la delegada de FTPE en el centro hospitalario.

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto ANUNCIOS BREVES.

SE ALQUILA casa íntegra con capacidad hasta para 10 personas en el casco histórico de Garganta la Olla. Con salón comedor, 6 dormitorios, 3 baños y cocina totalmente equipada. Aire acondicionado. Salón con mesa de juegos y amplia zona de estar. Cercano al Monasterio de Yuste, Plasencia, el Valle del Jerte, la reserva de la Biosfera de Monfragüe y en pocos kms pueblos declarados "conjunto histórico artístico" (Cuacos de Yuste, Pasarón de la Vera, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera...). 10% descuento a todo el personal sanitario, no sanitarios y a familiares. www.laserranadelavera.com. Reservas en reservas@laserranadelavera.com Tfno.: 685 111 412

SE REALIZAN portes y mudanzas desde 25 euros/hora. Profesionales en desmontaje, montaje de muebles. Desalojo de locales, oficinas, embalaje, colocación de lámparas, cortinas, cuadros... retirada al punto limpio. Salidas a toda España. Vehículos con o sin plataforma. Pídanos presupuesto sin compromiso. Tfno.: 616 024 069. Mudanzas Jesús Ángel. Empresa ubicada en Zaragoza.

SE VENDE vivienda unifamiliar en Caminomorisco, comarca de las Hurdes (norte de Cáceres). Dos plantas totalmente amuebladas y con calefacción. La vivienda consta de una cocina completamente amueblada y con electrodomésticos, una despensa, un salón-comedor, un baño bastante amplio, un aseo, tres dormitorios amplios, una terraza con vistas a la calle, un patio con vistas al pueblo y un garaje. Zona de terreno montañoso y de valles, con abundante vegetación y paisajes de gran belleza. Tfno.: 606 87 80 47

SE VENDE casa en Minglanilla (Cuenca). Superficie 300 metros cuadrados, aproximadamente. Compuesto de dos plantas, garaje, patio y cubierto anexo. Tfno.: 617 925 350 / 607 046 284

SE ALQUILA casa rural singular El Vagón de Baidés en la villa ferroviaria de Baidés (Guadalajara). Consta de dos vagones de tren de los años 60/70 restaurados y reahabilitados con el confort necesario para pasar unos días en la Sierra Norte de Guadalajara (a 18 km de Sigüenza y una hora y cuarto de Madrid). Además de los vagones, con capacidad para cinco y cuatro personas, respectivamente, el alojamiento cuenta con una casa tradicional que simula un antiguo Apeadero y que tiene capacidad para cuatro personas. El alojamiento está a 10 km del Parque Natural del Río Dulce y a 45/60 minutos de Soria (Parque Natural Alto Tajo, Arquitectura Negra y Hayedo de Tejera). Más información en www.elvagondebaides.com. Tfno.: 629 810 609.

SE ALQUILA sala multiusos "Mundo Fiesta" para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas...Castillos hinchables, fútbolín, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo). Tfno.: 656 340 671/655 064 167.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta "El Camín Encatau". Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario. Tfno.: 985341367/ 628684021 / 654888274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.: 927419408/686379314 / abuelapastora@hotmail.com

CATALUÑA



Más prestación por baja Covid

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ha conseguido resoluciones favorables para los TCE que contrajeron la enfermedad y estuvieron de baja.

SAE asesoró a sus afiliados en las denuncias interpuestas, solicitando un recargo de sus prestaciones, "tal y como posibilita la normativa" y, finalmente, ha obtenido un recargo del 30% sobre la cantidad cobrada durante su baja por Covid-19, desde el momento de su baja hasta su alta médica.

Desde SAE consideramos que con esta decisión la Seguridad Social reconoce "el incumplimiento sistemático de las medidas necesarias para evitar contagios entre los profesionales y con ello la propagación del coronavirus".

SAE tiene entre sus objetivos "prioritarios" mejorar las condiciones laborales de su personal "protegiendo y defendiendo, siempre, sus derechos y, una vez más, ha conseguido cumplir este objetivo".

Oferta para Coordinadores de Gerontología

Por otro lado, SAE ha conseguido una de sus reivindicaciones fundamentales: la implantación del Coordinador de Enfermería cada vez en más centros de trabajo.

Así ha ocurrido en el Consorcio Sanitario Integral, donde se ofertan dos puestos de Coordinador de Gerontología a los que los interesados pueden acceder presentando en el centro el Curriculum Vitae para el proceso selectivo.

TERESA BARBER MOLL. TCE DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DE MARINA SALUD

Dos TCE en la Comisión de Formación



Carmen Sanchis, delegada de SAE y Teresa Barber. Dos TCE en la Comisión de Formación de Marina Salud trabajando por la mejora de todo el colectivo.

EL CONVENIO colectivo de Marina Salud regula en su artículo 40 tanto la constitución como los objetivos de la Comisión de Formación. Entre otros: la adaptación del titular al puesto de trabajo, la actualización y puesta al día de los conocimientos profesionales exigibles en la categoría y el puesto de trabajo, la especialización en sus diversos grados en alguna materia del propio trabajo o la ampliación de los conocimientos de los trabajadores y trabajadoras que les permita prosperar y aspirar a promociones profesionales y adquisición de los conocimientos correspondientes a otros puestos de trabajo.

Por tanto, la Comisión de Formación se constituye como el órgano asesor que contribuye a la consecución de estos objetivos, proporcionando y aportando necesidades formativas, así como otras líneas o proyectos formativos para el desarrollo del personal de Marina Salud. La integran un máximo de catorce miembros, siete de ellos designados por el comité de empresa y el resto por la dirección de la empresa.

No ha sido hasta abril de 2021 cuando la comisión se ha constituido en su totalidad dado que faltaban por designar dos miembros por parte de la empresa que, finalmente, designó a una enfermera y a nuestra compañera TCE Teresa Barber Moll, que llevará a cabo las propuestas formativas tendientes a cumplir los objetivos planteados por la comisión más favorables para el colectivo de TCE.

La formación es la única posibilidad de avanzar profesional e individualmente y que, posteriormente, este esfuerzo pueda verse recompensa-

do a través de la carrera o desarrollo profesional. Para el Sindicato de Técnicos de Enfermería el reconocimiento de este concepto retributivo para el colectivo ha sido siempre una prioridad considerando que tenemos el mismo derecho que otros colectivos sanitarios. Así las cosas, y tras la presentación de esta reivindicación como conflicto colectivo, SAE ha conseguido su objetivo de forma que los Técnicos de Enfermería puedan ver debidamente reconocido este esfuerzo.

Sin lugar a dudas, contar con profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería, conocedores de las necesidades del colectivo y del papel que desempeñan en cada una de las unidades y servicios, facilita que las acciones formativas que se lleven a cabo cumplan el objetivo con el que se planifican.

Este será el papel que va a desempeñar Teresa Barber en la Comisión de Formación del Hospital Marina Salud. Nos lo explica en esta entrevista.

PREGUNTA: ¿Cómo recibió el ofrecimiento de formar parte de esta Comisión?

RESPUESTA: Fue una sorpresa que la supervisora de la planta nos ofreciera a los TCE de hospitalización formar parte de la Comisión.

P: ¿Cómo han recibido sus compañeros TCE su nombramiento?

R: Nunca antes un TCE había formado parte de la Comisión de Formación así que para todos es un triunfo del colectivo y todos mis compañeros están muy satisfechos.

P: ¿Y los compañeros de otras categorías profesionales?

R: Ningún compañero se ha dirigido a mí, por lo que no puedo valorar su reacción ante el nombramiento.

P: ¿Ha percibido en este sentido alguna muestra de malestar?

R: No. En absoluto. Si bien es cierto que la Comisión de Formación se acaba de formar.

P: ¿Qué retos se plantea?

R: Quiero implantar una buena acogida de alumnos, tanto de los que vienen a trabajar como de los que vienen a realizar las prácticas curriculares. En ambas situaciones es fundamental que los primeros contactos con el hospital sean los mejores.

Hay que preparar una oferta formativa más amplia en cuanto al número de actividades y a la variedad de las mismas, de manera que realmente se permita el desarrollo profes-

sional del colectivo. Por otro lado, hay que facilitar que se pueda acceder a esta formación a través de diferentes alternativas que se adapten a las necesidades de los profesionales para que la conciliación con la vida familiar sea una realidad. Para ello, una opción a tener en cuenta es planificar y favorecer formación online.

Asimismo, es fundamental promover que los Técnicos en Cuidados de Enfermería puedan optar a impartir la formación para su propio colectivo. Nadie mejor que nosotros conocemos nuestras necesidades.

P: ¿Qué ha supuesto tanto personal como profesionalmente?

R: Soy consciente del compromiso que he adquirido con mis compañeros para tener mejor formación.

P: ¿Qué deficiencias percibe en la formación de los TCE?

R: Siempre se han impartido los mismos cursos, inclu-

so la misma actividad, para los Técnicos en Cuidados de Enfermería que para personal no sanitario, como celadores. Es evidente que la nuestra es una profesión sanitaria y necesitamos poder optar a cursos especializados en nuestro ámbito de actuación. De hecho, en algunos momentos se han ofertado cursos muy interesantes y este es el camino que hay que seguir, y no que sean actuaciones puntuales.

P: ¿Qué acciones formativas quiere plantear para el colectivo?

R: En este sentido, como profesional TCE y ahora miembro de la Comisión tengo claro qué es lo que quiero plantear pero, asimismo, quiero que sean mis compañeros quienes puedan exponer sus necesidades y qué formación les gustaría que se impartiera.

P: En sus prioridades dentro de la Comisión, ¿cuál ocupa el primer lugar?

R: La existencia de un amplio abanico formativo para los TCE y su involucración tanto para recibirla como para impartirla.

SALAMANCA

Ataques a SAE injustos e intencionados

SAE INFORMA

SALAMANCA, 14 de septiembre de 2021

LOS TCE NO TENEMOS QUE LIMPIAR

El pliego de prescripciones técnicas de los servicios de limpieza para las instituciones sanitarias de la Comunidad de Castilla y León, entre otros aspectos recoge:

- La limpieza de frigoríficos (exterior e interior vacío)
- Hornos microondas
- Vitrinas, estanterías y armarios
- Camas y camillas de cualquier tipo
- Cunas y cucos de recién nacido
- Pies de goteros...

No dejes que te dejes coaccionar por los cargos intermedios, las tareas de limpieza se pagan a una empresa externa con dinero público, los TCE no tenemos por qué realizarlas.

Más información en tu Sección Sindical y en la página del Sindicato de Técnicos de Enfermería www.usae.es

¡AFÍLIATE!

USAE

SI HAY una cuestión que para el Sindicato de Técnicos de Enfermería está en la esencia de esta organización es el respeto a la condición de enfermería de los Técnicos en Cuidados de Enfermería. La actualización de nuestras funciones se enmarca dentro de este contexto y, por tanto, de la misma manera es constante la denuncia de todas aquellas actuaciones por las

que las gerencias quieren imponer la realización de funciones ajenas, ya sean de limpieza, cocina y propias de otros estamentos no sanitarios.

En las últimas semanas nos hemos visto obligados a recordar, tanto a la gerencia como a nuestros compañeros del Hospital Universitario, que la limpieza de mobiliario incumple el pliego de prescripciones técnicas de limpieza de Castilla y León, instando a los compañeros a no dejarse coaccionar por los cargos intermedios.

"Pues a pesar de esto, algunos compañeros han manifestado públicamente sentirse entre la espada y la pared y denunciar que no cuentan con nuestro apoyo o que hacemos oídos sordos a sus súplicas", afirma Pilar Lozano, Secretaria Provincial de SAE en Salamanca.

Estas afirmaciones se hacen públicas en la misma semana en la que SAE informó a los TCE de la situación, recordándoles tanto que no es función suya como que no se puede ceder ante las coacciones de los mandos intermedios.

"¿Es esto hacer oídos sordos?", se pregunta Pilar Lozano. Pero la respuesta es evidente porque su denuncia parece más un ataque directo a SAE, que somos el único sindicato que siempre ha defendido a los Técnicos en Cuidados de Enfermería, por parte de otras organizaciones que intentan copar un espacio de representatividad que no les corresponde".

SAE celebró una asamblea informativa a la que acudieron casi un centenar de TCE que plantearon a los responsables de la organización todas las dudas que esta situación está generando, reforzando al finalizar su convencimiento de que es SAE, como siempre, quien les está apoyando en esta situación.

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Competencias profesionales y requisitos laborales en PRL

UNO DE los caballos de batalla permanentes de SAE es la defensa de las competencias profesionales, actualmente mal definidas debido, principalmente, a su obsolescencia. Esto tiene relevancia para la prevención de riesgos psicosociales, puesto que cuando se desconoce con exactitud qué se tiene que hacer y cómo hay que hacerlo, difícilmente se puede valorar si las tareas no se adaptan a las competencias y capacidades de los trabajadores, tal como exige la normativa de PRL. Dicho de otra forma, es difícil valorar tanto la carga de trabajo, como la adecuación del trabajo a la persona que lo realiza.

Las competencias profesionales de los TCE las encontramos en una variedad de documentos (estatuto marco, los planes de estudios, catálogo nacional de cualificaciones profesionales, Clasificación Nacional de Ocupaciones...) y cuando las analizamos comprobamos que son dispares (no se definen las mismas en todos los documentos) y con frecuencia vagas (poco específicas, escasamente definidas, expresadas de manera que acaban siendo un cajón de sastre). Esto es, por lo tanto, un factor de riesgo laboral pues genera en los trabajadores incertidumbres, inseguridades y conflictos, y en los preventivistas dificultad para evaluar adecuadamente los riesgos derivados de la indefinición de funciones y responsabilidades y de la carga de trabajo.

Por otra parte, en las ofertas de empleo público para nuestro colectivo es cada vez más frecuente que se exijan competencias como el trabajo en equipo y el liderazgo, cuestiones que conjugadas están directamente relacionadas con la coordinación y supervisión. Y ello a pesar de que, de hecho, son raros los casos en los que se asignan formalmente estas competencias de mayor peso y escasas las ocasiones en las que se valoran y tienen en cuenta en la evaluación del desempeño o en desarrollo de la Carrera Profesional. Y cuando estas competencias se realizan realmente por los trabajadores, muchas veces resulta difícil demostrarlo porque no hay documento escrito que asigne específicamente estas tareas y competencias de manera

que su ejecución no queda formalmente registrada entre las tareas realizadas.

Conviene en este punto recordar que el artículo 5 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97) establece que la valoración de riesgos se realizará utilizando criterios objetivos y que en caso de que los criterios de evaluación deban ser interpretados se podrán utilizar guías del INSST, del Ministerio de Sanidad y de instituciones competentes de las CCAA y de otras entidades de reconocido prestigio u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente que proporcionen confianza sobre su resultado.

Pues bien, el INSS ha puesto a disposición de los inspectores médicos y de los miembros del Equipo de Valoración de Incapacidades la "Guía de Valoración Profesional". Esta guía contiene "un sistema de valoración de los requerimientos profesionales, entendidos como las aptitudes psicofísicas que debe poseer un trabajador para realizar una ocupación determinada". Entre los principales objetivos de la guía están:

- Aportar una metodología de trabajo que permita identificar los requerimientos teóricos o cualidades psicofísicas que debe poseer un trabajador para realizar una profesión determinada.

- Proporcionar información sobre los posibles riesgos derivados de la actividad laboral y las circunstancias específicas del ambiente de trabajo que puedan incidir en la capacidad laboral de los trabajadores.

Y las utilidades más importantes se centran en:

- Orientar el reconocimiento médico y la limitación de las limitaciones orgánicas y funcionales de acuerdo con el perfil ocupacional del trabajador (...).

- Facilitar la toma de decisiones en los expedientes de incapacidad temporal (...) y la calificación del grado en los expedientes de incapacidad permanente.

- Completar el análisis del riesgo de puesto de trabajo (...).

- Evaluar la posible etiología profesional del cuadro patológico (...).

- Facilitar la valoración de la posible situación de compatibilidad/incompatibilidad (...).

En consecuencia, las competencias y tareas que recoge la mencionada guía específicamente para cada profesión pueden servir para identificar y valorar ciertos riesgos.

Respecto de los riesgos psicosociales nos interesan los requerimientos profesionales relacionados con la carga mental (comunicación, atención al público, toma de decisiones, atención/complejidad, y apremio; así como la dependencia). Y como veremos más adelante, en nuestro colectivo puntúan alto en el nivel de exigencia (son del grupo 3 de los 4 grupos posibles). Estos requerimientos profesionales se valoran en función del porcentaje de tiempo de trabajo dedicado a dicha actividad, y se definen así:

Carga mental

Se valora en este requerimiento la cantidad y tipo de información que debe tratarse en un puesto de trabajo. La carga de trabajo mental remite a tareas que implican fundamentalmente procesos cognitivos, procesamiento de información y aspectos afectivos.

Se han establecido cinco apartados:

a. Comunicación: se valoran las tareas que impliquen comunicación o relaciones interpersonales, así como el grado de posible repercusión emocional en el individuo derivada de la realización de la tarea.

b. Atención al público: valora la necesidad de atención continuada al público.

c. Toma de decisiones: se valoran en este apartado la toma de decisiones complejas o de carácter gerencial, y el nivel de responsabilidad dentro de la organización o empresa.

d. Atención/complejidad: valora el nivel de atención en la realización de la tarea, la realización de tareas mentales complejas o la existencia de multitareas.

e. Apremio: valora la rapidez en la realización de la tarea.

Cada una de ellas se gradúa en función del porcentaje del tiempo de trabajo dedicado a dicha actividad.

| GRADO | % DE TIEMPO TRABAJADO |
|-------|-----------------------|
| 1 | <10 |
| 2 | 10-30 |
| 3 | 31-50 |
| 4 | >50 |

Dependencia

Se valora en este apartado el grado de libertad que tiene el trabajador en su puesto de trabajo para realizar sus tareas. La autonomía depende en gran parte de la posibilidad de variación del ritmo de trabajo por el propio trabajador, sin incidir en la producción. La autonomía está limitada por la interdependencia de los trabajadores, la densidad de operarios en una misma zona de trabajo y el aprovisionamiento y situación de las materias para trabajar.

Para valorar este requerimiento, se mide el porcentaje de la jornada laboral en que se realizan actividades de manera autónoma, sin estar condicionados por los aspectos mencionados (el grado 4 sería el de un trabajo en una cadena de producción sin control del trabajador, y el grado 1 la autogestión).

| GRADO | % DE TIEMPO TRABAJADO |
|-------|-----------------------|
| 1 | <20 |
| 2 | 20-40 |
| 3 | 41-60 |
| 4 | >60 |

Por ejemplo, la competencia/tarea "supervisar a otros trabajadores" aparece en los grupos profesionales Auxiliares de Enfermería Hospitalaria (técnicos auxiliares de clínica, auxiliares de quirófano, auxiliares de enfermería de geriatría, auxiliares de enfermería de salud mental y toxicomanías) y Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria (auxiliares de enfermería de centros de atención primaria, auxiliares de enfermería de consultorios médicos). La función de supervisión requiere ciertas competencias blandas que rara vez se enseñan en los centros de formación ni en las empresas, lo cual puede generar conflictos y deterioro del clima laboral.

Es destacable también que en estos grupos profesionales, hay algunos requerimientos de intensidad o exigencia media-alta (grado 3): Auxiliares de Enfermería hospitalaria (atención al público, apremio), Aux. de Atención Primaria (atención al público), Técnicos de Emergencias Sanitarias (apremio, dependencia), Trabajadores de los Cuidados Personales a

Domicilio (comunicación y toma de decisiones); e incluso requerimientos de muy alta intensidad o exigencia (grado 4) como es la atención al público en los Trabajadores de los Cuidados Personales a Domicilio.

Es bien sabido que los trabajadores deben poseer la formación necesaria y las capacidades necesarias para desempeñar su trabajo en condiciones saludables y seguras, así como que el empresario debe garantizar que las condiciones personales de los trabajadores son las requeridas para el puesto. De hecho, el incumplimiento de tales preceptos está tipificado como infracción grave en materia de PRL (arts. 12.7 y 12.8 de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social -LISOS-).

Es decir, que ante el desconcierto normativo en relación con los requisitos profesionales de nuestro colectivo, deberíamos tomar como punto de partida la "Guía de Valoración Profesional" del INSS, tanto para valorar la adecuación del puesto al trabajador como para realizar la evaluación de riesgos y para la planificación de las necesidades formativas exigidas por la Ley de PRL. Y en consecuencia deberíamos usar los criterios allí recogidos para revisar la calidad de la evaluación de riesgos de la empresa, y la formación recibida considerando que lo propuesto en la guía son las condiciones estándar de los grupos profesionales, y que por tanto se podrán modificar en consideración de las características específicas de los puestos de trabajo en cada caso.

Es interesante saber que en algunas CCAA, según los principios y conductas del código de buenas prácticas recogido en el protocolo de conflictos internos y acoso en el trabajo en las instituciones sanitarias (Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la D.G. del Servicio Madrileño de Salud) el hecho de no asignar tareas al trabajador o encomendarle tareas no acordes a las funciones inherentes a su categoría profesional son conductas organizacionales no permitidas.

Por último, conviene recordar siempre que lo que no se registra no existe. Es difícil demostrar si las tareas realizadas se corresponden o no con las del puesto a no ser que quede registrado todo lo que hacemos. Algo, por cierto, coherente con la ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

INTERÉS GENERAL

IE Business premia al Técnico de Prevención de SAE

Alberto Resino Alfonso, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Sindicato de Técnicos de Enfermería y antiguo alumno del Programa Superior de Dirección Estratégica de Recursos Humanos del IE Business School, ha recibido el segundo premio en la categoría de ensayo en español por el trabajo titulado "Aprendizaje, edad y resiliencia: la prevención de riesgos laborales como herramienta de gestión".



Alberto Resino tras la entrega del premio.

LA FUNDACIÓN IE entregó el pasado 20 de septiembre los Premios de Humanidades 2021 en las categorías de poesía, relato breve y ensayo en castellano y en inglés, vídeo, fotografía y series fotográficas. Estos galardones distinguen la visión humanista de todos los miembros de la comunidad educativa de IE University, integrada por alumnos, graduados, profesores, staff y management de la institución educativa.

En el anuncio de los premios el pasado mes de julio, Victoria Gimeno, Directora de los Premios de Humanidades de la Fundación IE, manifestó que "un año más, hemos confirmado el talento creativo que hace de IE University una comunidad extraordinaria. Los Premios de Humanidades que concede la Fundación IE se han consolidado en esta edición con una amplia participación y una gran calidad de los trabajos, haciendo muy

difícil la labor de evaluación de los jurados".

Pues bien, uno de los alumnos premiados este año en la categoría de ensayo en español es nuestro Técnico de Prevención en Riesgos Laborales Alberto Resino Alfonso a cuyo trabajo, "Aprendizaje, edad y resiliencia: la prevención de riesgos como herramienta de gestión", se concedió el segundo premio.

Los lectores de SAE INFORMATIVO han podido comprobar en la sección que cada mes dedicamos a los riesgos laborales, de la que es autor Alberto Resino, el enfoque humanista y centrado en la persona que tiene como base de su espíritu en prevención.

Comparte con la institución la visión en relación con las humanidades como herramienta esencial para desarrollar una visión global y crítica que nos permita comprender el mundo en el que vivimos.

De hecho, la División de Artes y Humanidades nació con el objetivo de ser una plataforma transversal a las cinco escuelas de IE, ya que las principales instituciones están repensando y refor-

zando el componente humanístico de sus currículos básicos y están reaccionando a las demandas de las industrias de vanguardia que buscan graduados "completos" que puedan sobresalir no solo en el uso de las herramientas y métodos de la ciencia para resolver problemas cada vez más sofisticados, sino que también puedan abordar estos problemas con una "mentalidad humanista".

Aplicar herramientas neurolingüísticas en prevención

"Aprendizaje, edad y resiliencia: la prevención de riesgos laborales como herramienta de gestión" plantea la necesidad de establecer herramientas de comunicación como el *feedback generativo* (una de las herramientas que explica en su libro *Liderazgo y Prevención de Riesgos Laborales*), que ayuden a los líderes de las organizaciones a lograr que las personas quieran hacer lo que tienen que hacer, para que mejore continuamente su capacidad de aprendizaje y así contribuyan a que la organización avance hacia sus fines.

Los errores constituyen parte del proceso de aprendizaje organizacional y cuando se gestionan mal pueden causar estrés y pérdida de competitividad mientras que bien gestionados sirven para aprender y progresar. Para que floren necesitamos generar un contexto donde se pierda el miedo a hablar porque la organización agradece esa información. Este *feedback generativo*, entre otras herramientas neurolingüísticas, ayudan al líder a generar este contexto e influir positivamente en los comportamientos. Al mismo tiempo, con las herramientas apropiadas podemos transformar los riesgos que supone la diversidad de edad en ventajas competitivas, si logramos aprovechar la variedad de competencias profesionales que supone tal diversidad. Gestionar competitividad y bienestar corresponde a RRHH y a PRL.

La relación que se establece entre las diferentes piezas del engranaje de una organización es invisible pero es fundamental porque si las piezas se relacionan mal, la cosa funciona mal y por eso, tal

y como recoge Alberto Resino en su trabajo, "hay que esforzarse para que los procesos de comunicación ayuden a la mejora continua. La organización lo necesita".

La gestión de la organización consiste en lograr una cultura organizacional impregnada de un espíritu de mejora continua, que potencie el aprendizaje en un clima donde las personas estén automotivadas para cumplir con sus responsabilidades y comunicar las deficiencias, haciendo aflorar las oportunidades de mejora y trabajando en equipo.

El envejecimiento de la pirámide poblacional en España y el aumento de la vida laboral van a suponer que en los próximos años convivan en las organizaciones hasta 5 generaciones, con distintas necesidades, dificultades y ventajas profesionales. Las evaluaciones de riesgos laborales deben contemplar estos riesgos emergentes desde el paraguas de la adaptación del puesto a las personas.

La gestión de la edad en las organizaciones requiere un abordaje planificado, en el que un primer paso deberían ser las políticas de conciliación, necesariamente distintas en cada grupo de edad para atender a sus necesidades específicas, y deben considerar la transmisión del conocimiento intergeneracional.

La ventaja que ofrece el área de PRL para gestionar este riesgo es que dispone de una estructura conocida (los servicios de prevención) y de capacidad técnica (ergonomía, psicología, vigilancia de la salud). Esta perspectiva justifica que sea PRL quien lidere las políticas de RRHH relativas a la gestión de la edad en las organizaciones, siempre desde un enfoque interdepartamental.

En resumen, la gestión de la edad en las empresas ha de afrontarse haciendo extensivas las políticas a todos los grupos de edad, con un enfoque positivo, trabajando para crear un clima de aprendizaje que ayude a avanzar a las organizaciones, en el que se produzcan intercambios generacionales de habilidades.

La razón de ser de RRHH es conseguir personas capacitadas; y lograr que las personas quieran hacer lo que tienen que hacer incide positivamente en la productividad, mejora la salud y seguridad de las personas, y reduce la fatiga por edad de los trabajadores.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

Desde SAE ofrecemos varios servicios a nuestros afiliados en el campo del ocio, la salud, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web www.sindicatosae.com con el **usuario** (número de afiliación) y la **contraseña** (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).

Hay un antes
y un después



Te mejoramos el precio y te damos hasta 80€* al contratar un nuevo seguro Zurich.

Llama al 913 278 969

MSC
correduría de seguros

Mediación de seguros colectivos
Tfno.: 91 828 34 44
www.mscolectivos.com/sae

carezza!
collective promotions
PORTAL PRIVADO DE OFERTAS Y DESCUENTOS
en Ocio, Salud, Tecnología, Moda, Regalos, y mucho más!

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...
www.carezza.es

Hertz
Descuentos para afiliados y sus familiares
Tfno.: 902 304 041
www.hertz.es

REPSOL
Descuentos para afiliados
www.repsol.com

IML
INSTITUTO MEDICO LÁSER

Instituto Médico Láser
5% de descuento presentando el carnet de afiliado
Pº. General Martínez Campos, 33 (Madrid)
Tfno. 917024627 / 902302930

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA PARA CURSOS DE DISTANCIA Y CURSOS EN LÍNEA.

Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a cursosdistancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Nº _____ Esc. _____ Letra _____ Piso _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

* Normativa básica de protección de datos en el ámbito de la sanidad (30 h.- 3 créditos)

Edición septiembre (6/9/21 al 5/10/21) (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Actuación en urgencias traumáticas y otras emergencias (40 h.-3,7 créditos*Pendiente de Resolución)

Consultar plazas Edición 2021 (45€ afil. / 80€ no afil.)

*Cuidados a la madre y al neonato (50 h.-5,7 créditos) Consultar plazas. Edición 2021 (55€ afil. / 100€ no afil.)

*La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.-2 créditos *Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (25€ afil./40€ no afil.)

* Funciones del TCE en la Terapia Intensiva (40 h.- 2,7 créditos *Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. /60€ no afil.)

* Cuidados y técnicas del AE/TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal. **Formato CD.**

(21 h.- 2,7 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el TCE y Téc. Farmacia.

(30 h.- 4 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Cuidados del equipo de enfermería al Paciente con Trastorno Neurocognitivo (42 h.- 5,3 créditos)

Consultar plazas (55€ afil. /100€ no afil.)

* Técnicas de laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos)

Consultar plazas. (45 € afil./ 80 € no afil.)

* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios.

Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos*Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis. (30 h.- 6,1 créditos)

Consultar plazas. (55 € afil. / 100 € no afil.)

* El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h.- 5 créditos)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./ 80 € no afil.)

* El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos)

Consultar plazas (65 € afil. / 120 € no afil.)

* El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos en Pediatría (35 h.- 5 créditos*Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos *Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Actualización de los Cuidados de Enfermería en las infecciones nosocomiales. (35 h.- 2,3 créditos)

Edición agosto (16/8/21 al 19/9/21) (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Cuidados y atención del TCAE/AE al paciente neurológico (50 h.- 6,6 créditos)

Edición septiembre (27/9/21 al 03/12/21) (65 € afil. / 120 € no afil.)

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos dirijase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoria@sindicatosae.com

BALEARES

Vacían de contenido una sanción

EL PASADO mes de julio USAE denunció el trato vejatorio al que un trabajador somete a otro compañero por su orientación sexual y, finalmente, se ha pretendido sancionar al autor de estas vejaciones. Y decimos "pretendido" porque si bien el gerente de SSG-Baleares, José Manuel Hoyas, le ha sancionado con 12 días de empleo y sueldo, paralelamente, el jefe de tráfico del área de Menorca, Alejandro Sánchez, le ha adjudicado el número de guardias suficientes para cubrir el déficit económico que la sanción debería haber ocasionado para que no pierda poder adquisitivo.

"Esta sanción es indigna, manifiesta al respecto la Secretaria Autonómica de USAE, Dolores Moreno. Desde el principio los responsables de SSG- Baleares han pretendido justificar los comentarios ofensivos y denigrantes hacia el compañero como una broma, aunque atentaban contra su dignidad y le condicionaban hasta el punto de sentirse intimidado y con miedo a que se produjera un

encuentro con el autor de los comentarios".

Conviene recordar, además, que los delitos de odio, tipificados en el artículo 510 del Código Penal, se pueden definir como toda aquella conducta movida por un claro afán discriminatorio y denigrante dirigida contra una persona, por motivos racistas, antisemitas, u otros que tengan que ver con su ideología, religión, creencias, orientación sexual. Es un artículo extenso y de compleja interpretación, que prevé penas de prisión y multa y que en los supuestos más graves puede alcanzar pena privativa de libertad de 4 años de prisión.

En este caso, es evidente que no entienden la gravedad de los hechos, teniendo en cuenta que tras la sanción impuesta al autor de los mismos le adjudican el número de guardias suficientes para que no pierda poder adquisitivo, lo que, deja sin valor la sanción.

Es injustificable y desde USAE vamos a solicitar a IB-Salut que intervenga en este asunto. Es inadmisibles que una empresa que se va



a integrar en la administración pública en abril de 2022 permita este tipo de actuaciones. Es más, incluso, se han permitido desacreditar y vaciar de contenido la sanción impuesta al respecto.

El convenio colectivo del sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia y de asistencia extrahospitalaria de las Illes Balears recoge la consideración de falta grave "la falta de respeto a la intimidad de los compañeros/as de trabajo y/o de los usuarios, incluidas las ofensas verbales, físicas o de carácter sexual". En el sistema sanitario público, del que estos trabajadores formarán parte próximamente, estas actuaciones no tienen cabida", finaliza la Secretaria Autonómica de USAE, Dolores Moreno.

CASTILLA Y LEÓN

Dignidad para el transporte sanitario



Los trabajadores del transporte sanitario participaron recientemente en la manifestación convocada por USAE en Valladolid.

LOS TRABAJADORES del transporte sanitario reclaman una mejora de sus condiciones económicas y laborales ante una situación "límite" que afecta a cerca de 1.800 trabajadores en Castilla y León. El convenio colectivo está paralizado desde hace más de dos años, lo que mantiene a los trabajadores estancados en la misma situación desde hace más de diez años.

Las ofertas de acuerdo de mínimos presentado por la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Castilla y León (ALECA) son ridículas y mantienen a los trabajado-

res en una alarmante situación de precariedad económica y laboral. La solución es que el transporte sanitario se integre en el servicio público de salud.

No hay excusa para que no se considere el transporte sanitario un elemento fundamental de la atención sanitaria y se permita su gestión en manos privadas, que incumplen sistemáticamente la licitación sin que la Junta de Castilla y León y Sacyl intervengan, de manera que la responsabilidad de la atención a los castellano leoneses esté en los trabajadores, quienes cumplen con esta en condiciones deplorables.

PUBLICIDAD ZURICH

Comienza el nuevo curso con la seguridad y las garantías de los seguros de Zurich. Aprovecha tus ventajas de afiliado de SAE para encaminar el resto del año con más tranquilidad

El regreso a la rutina no solo es un reinicio de horarios, obligaciones y esfuerzos. El día a día exige dedicar más tiempo al trabajo. **Los técnicos de enfermería han demostrado ser una pieza clave en la crisis de la COVID-19**, y ahora se posicionan como baluartes de un sistema sanitario presionado por los retos demográficos y la incertidumbre que todavía colea de la pandemia.

Por eso, en este momento tan decisivo, desde **Zurich** queremos seguir demostrando nuestro compromiso con el esfuerzo y los valores sociales. Lo hacemos dándole a nuestros seguros **la importancia que se merecen**.

Seguros de hogar para volver del trabajo sin preocupaciones

¿Se rompe una tubería? ¿Se fractura una ventana? Seguramente tendrás que hacer malabarismos para adaptarte y sacar el tiempo necesario en arreglarlo. **Con Zurich** puedes olvidarte de todo eso. **Vive tranquilo y deja en nuestras manos los imprevistos**.

Con nuestro **Seguro de Hogar** estarás cubierto en las cuestiones anteriores, y también en casos de cerrajería urgente por pérdida o robo de llaves, y en los apagones capaces de echar por tierra toda la comida de la nevera.

Podrás elegir entre tres modalidades de protección dependiendo de tus necesidades: **Sencillo, Estándar y Total**. Y si necesitas todavía más, no dudes en apostar por el **Todo riesgo accidental** en el que encontrarás protección frente a daños eléctricos, vandálicos y muchos más.

Cierra la puerta de casa con la tranquilidad de saber que estamos ahí las **24 horas, los 365 días del año**.

Protección para ti y los tuyos con los seguros de accidentes

Los peligros del día a día no solo afectan a los bienes materiales. A veces, la pérdida o la preocupación puede ser sentimental. ¿Qué hay de tus hijos? ¿Y de tus padres y pareja? No hay nada más importante que **las personas a las que amas**.

Zurich lo sabe y por eso ofrece un **Seguro de Accidentes** provisto de todo tipo de coberturas. Desde 150.000 euros de indemnización por muerte o invalidez permanente, hasta la libre elección de médico y centro hospitalario.

Viaja al trabajo sin preocupaciones con los seguros de auto

Utilizas todos los días el mismo coche o moto para ir a tu centro de trabajo, y es normal que en algún momento terminen sufriendo algún tipo de avería. Además, pasar muchas horas en carretera aumenta las posibilidades de **sufrir algún tipo de accidente**.

Este tipo de problemas pueden llegar a suponer un verdadero quebradero de cabeza. Con nuestro **Seguros de Auto y Moto** podrás decir adiós a todas las preocupaciones. La póliza de **Zurich** incluye asistencia en carretera **24 horas, los 365 días del año**, una compensación de 300 euros por robo de objetos personales, otra de 500 euros por realizar cursos de recuperación de puntos, y una cobertura de neumáticos, entre otras cosas.

En caso de accidente con moto, el seguro cubrirá los gastos médicos que necesites en el centro que quieras y hasta **6.000 euros durante todo un año**.

Venir a Zurich tiene recompensa

Por contratar un seguro de **Zurich** te ofrecemos un **descuento del 5% sobre el precio** respecto a lo que pagabas con tu anterior compañía aseguradora. Esta bonificación es aplicable hasta el próximo **31 de diciembre de 2021**.

Eliges una modalidad y recibes directamente el descuento, siempre y cuando superes un mínimo neto en la prima anual contratada:

•**Auto** (salvo Todo Riesgo sin Franquicia) – 200 euros / anuales •**Moto** – 200 euros / anuales •**Hogar** – 150 euros / anuales •**Negocios** – 100 euros / anuales

Mucho más que un simple descuento

Si te unes a Zurich este año podrás llevarte hasta **250 euros de regalo**. Elige tu modalidad y espera a recibir el dinero.

•**Auto**: a Terceros Completo o Todo Riesgo con Franquicia para obtener 80 euros de regalo. •**Moto**: 50 euros de regalo. •**Hogar**: 40 euros de regalo.

Beneficiario de las ventajas de afiliado a SAE y de las pólizas de Zurich. Llama al **91 327 89 69** o entra en <https://colectivos.zurich.es/sae> y comienza la

recta final del año con el respaldo que necesitas como técnico de enfermería.



*La mejora de precio será de, hasta un 5% respecto al precio de renovación presentado a Zurich. Promoción válida para nuevas contrataciones realizadas entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2021 para pólizas de Auto, Hogar y Negocios. Adicionalmente el cliente recibirá hasta 80€ para nuevas contrataciones de los productos y en las condiciones que consten en las bases de esta promoción, realizadas entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2021. El abono de esta promoción se realizará a través de una transferencia bancaria al cliente en el plazo de 90 días desde la contratación y en la misma cuenta con la que hubiera realizado el pago. Para ampliar el conocimiento sobre la mecánica, condiciones y promociones para otras modalidades/productos, consulta las bases en <http://colectivos.zurich.es/promocion2021>. Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc, Sucursal en España.

PROGRAMA DE FORMACIÓN “EN LÍNEA” DE FAE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA PARA CURSOS DE DISTANCIA Y CURSOS EN LÍNEA.

Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a [cursosdistancia@fundacionfae.org](mailto: cursosdistancia@fundacionfae.org)
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Nombre y apellidos _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Nº _____ Esc. _____ Letra _____ Piso _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con “X” el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

¡¡IMPORTANTE LEER, NOVEDADES!!

El examen en esta nueva modalidad de cursos “en línea” se realizará a través de la plataforma de FAE, www.aulafae.org. Los cursos estarán cargados en la parte de **Mis Tests /Cursos Online**.

IMPORTANTE

Periodo de matrícula: 5 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de días.

Es importante leer los documentos de “Guía de Documentación” y “Presentación del Curso”, donde se le informa de las novedades en la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad (estos se encuentran una vez que acceda a la plataforma con su usuario y contraseña).

CURSO PARA TCE

* Atención y cuidados del TCE/AE en las enfermedades tropicales (30 h.- 3,15 créditos)

Edición septiembre (20/09/21 al 01/11/21) Edición noviembre (15/11/21 al 05/12/21) (35€ afil. / 60€ no afil.)

CURSOS PARA TÉCNICO DE FARMACIA

* Principios básicos de nutrición y dietoterapia para Técnicos de Farmacia (70 h.- 4,5 créditos*. Pendiente de resolución definitiva)

Edición septiembre (27/09/21 al 05/12/21) (45 € afil. / 80 € no afil.)

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoria@sindicatosae.com

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA. Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a [cursosdistancia@fundacionfae.org](mailto: cursosdistancia@fundacionfae.org)
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____
 Domicilio _____ Nº _____ Esc. _____
 Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion. Marque con “X” la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

* Normativa básica de protección de datos en el ámbito de la sanidad (30 h.- 3 créditos)

Edición septiembre (6/9/21 al 5/10/21) (35 € afil. / 60 € no afil.)

*Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) **Consultar plazas. (45 € afil./80 € no afil.)**

Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos Pendiente de Resolución) **Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)**

*Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos * Pendiente de Resolución) **Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)**

* Intervenciones de los Téc. Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos* Pendiente de Resolución) **Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)**

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoria@sindicatosae.com